

Caloto Cauca, 26 de diciembre 2025.

Doctor:
LUIS EDUARDO BANDERAS FORI.
Gerente Ese Norte 2.
Caloto, Cauca.

Ref: Concepto y viabilidad para la suscripción de Otrosí al contrato No. 3-200-68.4-193-2025.

Cordial Saludo

En concordancia con la viabilidad previamente emitida para la prórroga del Contrato de Obra No. 3-200-68.3-002-2025, la cual se fundamenta en las graves condiciones de orden público que afectan la zona de ejecución, se considera técnica y administrativamente pertinente y viable otorgar una prórroga al Contrato de Interventoría No. 3-200-68.3-193-2025, cuyo objeto es:

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto realizar las adecuaciones menores en las unidades de atención en salud pertenecientes a la Empresa Social del Estado Norte 2 E.S.E."

En consecuencia, se considera técnica, jurídicamente y financieramente viable prorrogar el contrato de interventoría en referencia hasta el 15 de febrero de 2026. Esta medida resulta indispensable para garantizar la continuidad del ejercicio de la interventoría integral, con el propósito fundamental de asegurar el seguimiento permanente y efectivo al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, el control de calidad de los trabajos ejecutados, la verificación objetiva del avance físico y financiero, y la adecuada articulación con la entidad contratante.

Por los motivos expuestos, se solicita autorización para la suscripción del OTROSÍ No. 2, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución y dar continuidad al cumplimiento del objeto contractual.

Firmada en Caloto, Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;



ÓSCAR EDUARDO MURILLO PAZ
Profesional Universitario

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyecto: Joaquín Castañeda- Líder Proceso de Jurídico.